

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTES

30 JUN. 2016

RÉCIBIDO

SAN PABLO, 16 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2406

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

PAGUESE, a **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A**, Rut: 76.073.162-5, por la suma de \$1.701.503.- (Un millón setecientos un mil quinientos tres pesos) Correspondientes a pago de consumo de Luz eléctrica Edificio Colon y Cefsam, según facturas n° 4040291, 4063156, 4076500.



Distribución: OAAMTP/CTP/vaa
- Comprobante Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia